



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Año 2004

VI Legislatura

Número 7

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- I. [Moción 1, consecuencia de interpelación, sobre establecimiento y regulación de criterios homogéneos para la concertación de servicios sanitarios con entidades privadas](#), formulada por doña Begoña García Retegui, del grupo parlamentario Socialista.
- II. [Moción 2, consecuencia de interpelación, sobre medidas para garantizar el inicio de las obras del centro de salud del casco antiguo de Cartagena en el último trimestre de 2004](#), formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista.
- III. [Moción 8, sobre agilización de la construcción del segundo centro de salud de Cieza](#), formulada por don Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario Mixto.
- IV. [Moción 14, sobre adopción de medidas para el establecimiento de un registro hospitalario de tumores en el ámbito de la región](#), formulada por doña Begoña García Retegui, del grupo parlamentario Socialista.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 5 minutos.

I. Moción 1, consecuencia de interpelación, sobre establecimiento y regulación de criterios homogéneos para la concertación de servicios sanitarios con entidades privadas.

La señora [García Retegui](#), del G.P. Socialista, defiende la moción 121

En el turno general, intervienen:

El señor [Jaime Moltó](#), del G.P. Mixto 122

La señora [Lorenzo Gabarrón](#), del G.P. Popular 122

La señora [García Retegui](#) fija el texto de la moción 123

Se somete a [votación](#) la moción 124

II. Moción 2, consecuencia de interpelación, sobre medidas para garantizar el inicio de las obras del centro de salud del casco antiguo de Cartagena en el último trimestre de 2004.

La señora [Rosique Rodríguez](#), del G.P. Socialista, defiende la moción 124

En el turno general, intervienen:

El señor [Jaime Moltó](#), del G.P. Mixto 125

El señor [Morales Cánovas](#), del G.P. Popular 126

La señora [Rosique Rodríguez](#) fija el texto de la moción 127

Se somete a [votación](#) la moción 128

III. Moción 8, sobre agilización de la construcción del segundo centro de salud de Cieza.

El señor [Jaime Moltó](#), del G.P. Mixto, defiende la moción .. 128

En el turno general, intervienen:

El señor [Marín Escibano](#), del G.P. Socialista 129

El señor [López Lucas](#), del G.P. Popular 130

El señor [Jaime Moltó](#) fija el texto de la moción 132

Se somete a [votación](#) la Moción 8 133

El señor [López Lucas](#) interviene en el turno de explicación de voto 133

IV. Moción 14, sobre adopción de medidas para el establecimiento de un registro hospitalario de tumores en el ámbito de la región.

La señora [García Retegui](#), del G.P. Socialista, defiende la moción 133

En el turno general, intervienen:

El señor [Jaime Moltó](#), del G.P. Mixto 135

El señor [Quiñonero Sánchez](#), del G.P. Popular 135

La señora [García Retegui](#) fija el texto de la moción 136

Se somete a [votación](#) la Moción 14 137

En el turno de explicación de voto, intervienen:

La señora [García Retegui](#) 137

El señor [Quiñonero Sánchez](#) 137

Se levanta la sesión a las 11 horas y 46 minutos.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (SECRETARIO):

Vamos a empezar la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales fijada para el día de hoy, con el primer punto del orden del día que es la aprobación del acta de la sesión anterior, número 6, de 17 de junio de 2004.

Sus señorías tienen el acta, ¿hay alguna rectificación por hacer?

Entendemos, entonces, que el acta se aprueba por unanimidad.

El segundo punto del orden del día es el debate y votación de la [Moción consecuencia de interpelación número 7, sobre establecimiento y regulación de criterios homogéneos para la concertación de servicios sanitarios con entidades privadas](#), formulada por doña Begoña García Retegui, del grupo parlamentario Socialista.

Por un tiempo de ocho minutos, tiene usted la palabra, señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, presidente.

La moción que hoy presentamos, consecuencia de interpelación, quiere instar al Consejo de Gobierno a que establezca y regule criterios homogéneos para la concertación de servicios sanitarios con entidades privadas.

La regulación de la concertación o la vinculación de los hospitales privados con la red pública proviene de la Ley General de Sanidad. La Ley General de Sanidad, en su artículo 90.1, indica la posibilidad de establecer conciertos. Textualmente dice que “se tendrá en cuenta, con carácter previo, la utilización óptima de sus recursos sanitarios propios”. En el caso de alguno de los conciertos que tiene actualmente el Servicio Murciano de Salud suscritos, dudamos que esto se haya podido tener en cuenta.

El punto 2 del referido artículo dice que “a los efectos de establecer concierto, la Administración pública dará prioridad cuando existan análogas condiciones de eficacia, calidad y costes a los establecimientos, centros y servicios sanitarios de los que sean titulares entidades que tengan carácter no lucrativo”.

En su punto cuarto determina que “dentro del ámbito de sus competencias, se fijarán los requisitos y las condiciones mínimas, básicas y comunes, aplicables a dichos conciertos”.

En el punto 5 nos recuerda que “los centros sanitarios susceptibles de ser concertados deben ser previamente homologados por la Administración pública sanitaria, de acuerdo con un protocolo definido por la Administración competente”.

Si atendemos, además, al artículo 93, sabremos que “no se pueden vincular ni establecer conciertos, cuando en alguno de sus propietarios o de sus trabajadores concurren las circunstancias que sobre incompatibilidades

del sector público y el privado establece la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas”.

Por su parte, el punto 1 del artículo 94 nos habla de “los controles sanitarios, económicos y administrativos, y de las inspecciones a las que estarán sometidos estos centros. Las mismas, en todo caso, que en los centros públicos. La Administración ejercerá funciones de inspección sobre estos aspectos sanitarios, administrativos y económicos relativos a cada enfermo atendido por cuenta de la Administración pública en dichos centros privados concertados”.

Hay un punto en el artículo 67 que hace otra vez mención a la necesidad de aplicar criterios homogéneos y previamente reglados. Pero la Ley General de Sanidad fue más allá, y nos habla también del régimen de jornada de los hospitales privados concertados, y dice que “el régimen de jornada para los trabajadores de estos hospitales será el mismo que el de los hospitales públicos de análoga naturaleza en el correspondiente ámbito territorial”.

De esto es de lo que queremos hablar, de la necesidad de poner negro sobre blanco: requisitos, condiciones que sean homologables, de protocolizar, de hacer transparente la gestión sanitaria regional, porque esto es lo que la ley mandata. Otras comunidades autónomas lo han hecho. O bien han creado agencias o comités de acreditación, o han establecido protocolos por los que los centros privados tienen condiciones conocidas, públicas, regladas, y lo han hecho, por supuesto, con ayuda de profesionales, expertos, sociedades científicas...

Con esto no queremos decir en ningún caso, desde el grupo parlamentario Socialista, que en la región no haya establecido ningún criterio para la concertación de servicios. Estamos diciendo que si éstos existen, no hay una norma legal que lo sustente. Pero no solamente nos falta marco, la estructura actual del servicio de acreditación e inspección de los centros vinculados o concertados es una estructura débil, frágil. Demasiadas veces en esta región, y en concreto en el ámbito en el que hoy nos movemos, el ámbito sanitario, se deja todo a la mejor voluntad de los trabajadores que intervienen en los procesos; unas veces cuando hablamos de funciones asistenciales, otras veces cuando estamos en el terreno administrativo.

La falta de marco normativo sólo genera inseguridad, tanto para la Administración pública como para los directivos y los propios hospitales privados, así como, lo que más nos importa, para el destinatario de la atención sanitaria, que no es otra que el ciudadano.

Por eso, lo que hoy proponemos es poner negro sobre blanco: criterios homogéneos para la concertación y la posibilidad de que estos servicios de inspección y acreditación estén dotados, en su estructura, de los elementos necesarios que permitan el cumplimiento ágil y

veraz de la Ley General de Sanidad.

Muchas gracias.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (SECRETARIO):

Señor Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, cualquiera que leyera la parte dispositiva de la moción, “La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que establezca y regule criterios homogéneos para la concertación de servicios sanitarios con entidades privadas”, podría pensar, razonablemente, que lo que se pretende es que se dé un paso hacia los conciertos en materia sanitaria. Yo sé que ése no es el espíritu de la señora García Retegui, ni ése es el fin que persigue, sino justamente lo contrario, que se racionalice y que se protocolice la relación de la Administración pública regional en el caso de precisar servicios concertados con la iniciativa privada.

Nosotros, Izquierda Unida, defendemos, siempre lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo, la sanidad pública y el que se garantice ese derecho ciudadano de la sanidad bajo la prestación pública. Sin embargo, pensamos que, efectivamente, se pueden dar puntas o coyunturas muy puntuales, en las cuales se precisa de recursos adicionales a los existentes en el ámbito público. Lo lógico sería que la demanda asistencial, digamos, normalizada que tenga nuestra Comunidad Autónoma, pues se tengan infraestructuras, recursos humanos y toda clase de posibilidad para que sea prestado desde el ámbito de lo público.

Esa excepcionalidad y esas puntas, sin embargo, pensamos que, efectivamente, es razonable que se puedan realizar con la iniciativa privada a través de conciertos. En lo que no estamos de acuerdo, lógicamente, es en que esos conciertos se realicen bajo la total discrecionalidad, la arbitrariedad del gobernante de turno, del gestor de turno. Pensamos que, efectivamente, ante esos supuestos, ante esos supuestos extraordinarios para Izquierda Unida, debe procederse a una relación contractual de la Administración pública con la iniciativa privada, de acuerdo con unos criterios, de acuerdo con unas reglas que tienen que ser, lógicamente, públicas, conocidas y, cómo no, transparentes.

De ahí que pensemos que la parte dispositiva de la moción puede ayudar a que el ciudadano comprenda que la Administración regional se va a barajar en base a unos criterios establecidos. Nos gustaría, además, que esos criterios, lógicamente, tuviesen un proceso de debate en esta Asamblea, participáramos todos los grupos parlamentarios de lo que fuese la posterior gestión del Gobierno regional en materia sanitaria, y que, en cualquier caso, no se dé pábulo a ningún tipo de irregularidad, de

incompatibilidad o de preferencia de la gestión sanitaria del Gobierno regional con gentes más o menos cercanas a su identidad política.

Por eso pensamos que es conveniente aprobar esta moción, Izquierda Unida la va a apoyar, en el bien entendido de que significa una apuesta por lo público, por los medios, por las plantillas públicas, y que solamente ante casos de punta coyuntural se debe acudir a los conciertos privados.

Nada más.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (SECRETARIO):

Gracias, señor Jaime Moltó.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Lorenzo Gabarrón.

SRA. LORENZO GABARRÓN:

Gracias, señor presidente.

Hay que señalar que el grupo parlamentario Socialista presenta la moción como consecuencia de la interpelación en comisión número 7, relativa a razones por las que la Consejería de Sanidad ha concertado la práctica de radiografías simples con la clínica San José, de Alcantarilla, y que fue objeto de la comparecencia de la consejera el pasado mes de mayo.

Es decir, el grupo Socialista utiliza un concierto concreto, que a su juicio no se debería haber suscrito, para demandar que se elabore una normativa general reguladora de los criterios de concertación con entidades privadas.

Frente a esto, tenemos que decir que la motivación para elaborar una normativa en esta materia, como en cualquier otra, no debe ser el que se haya hecho bien o mal un concierto concreto, que desde luego era oportuno y se hizo bien, tal como explicó la consejera, sino razones de necesidad y oportunidad debidamente contrastadas.

En tal sentido, el Gobierno regional tiene previsto establecer el marco regulador de los conciertos de asistencia sanitaria en el ámbito del Servicio Murciano de Salud, pero sin empezar la casa por el tejado. Es decir, dentro de una actuación integral sobre los centros sanitarios que conduzca a una reducción de las listas de espera y una mayor accesibilidad de los ciudadanos a la asistencia sanitaria mediante la optimización de los recursos públicos y la utilización de los recursos privados, cuando ello sea necesario coyunturalmente para complementar a aquello.

En esa línea, en la actuación integral, reflexiva y coherente, el Gobierno regional ha aprobado recientemente el Decreto 73/2004, de 2 de julio, por el que se regula el procedimiento de autorización sanitaria de los centros, establecimientos y servicios sanitarios, y el registro de recursos sanitarios regionales que actualiza la

regulación existente en esa materia que databa del año 1991.

Con ese decreto se ha dado un importante paso estableciendo los requisitos mínimos para que todos los centros sanitarios públicos y privados puedan desarrollar su actividad. Es decir, se han sentado los cimientos de esa actuación integral que va a conducir al incremento de la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios sanitarios.

El siguiente paso consiste en establecer unos requisitos adicionales que deberán cumplir los centros que deseen ser concertados con el Servicio Murciano de Salud, un plan de calidad que les es exigible para prestar la asistencia sanitaria, que es responsabilidad de los poderes públicos.

En este sentido, y sin perjuicio de afirmar que la actuación desarrollada hasta ahora por la Administración regional en materia de conciertos ha respondido a la necesidades existentes, el Servicio Murciano de Salud está realizando un análisis de la situación para establecer un marco general que dé respuesta a las necesidades futuras del sistema sanitario regional.

El establecimiento de esos requisitos adicionales conlleva otro paso previo de ordenación sanitaria en el que está trabajando el Gobierno regional, y es la creación de la red sanitaria de utilización pública de la Región de Murcia, compuesta por todos los centros asistenciales del Servicio Murciano de Salud, más aquellos recursos privados necesarios que complementen la capacidad asistencial de nuestro Servicio Regional de Salud, siempre que tengan acreditado un nivel de calidad homologable a los recursos públicos.

Junto a todo lo anterior, debe destacarse la existencia de otro proyecto normativo que conducirá al incremento de la accesibilidad, cual es el proyecto de decreto regulador de los instrumentos de gestión de las listas de espera y de la garantía de tiempos máximos en la asistencia sanitaria, cuya tramitación se encuentra muy avanzada y que permitirá, por una parte, una mejora de los sistemas de información sobre listas de espera, y, por otra, hacer realidad el derecho de los ciudadanos a recibir asistencia sanitaria dentro de unos plazos razonables, de modo que en el supuesto de demora, aquéllos puedan acudir a un centro de su elección ajeno a la red sanitaria de utilización pública para recibir asistencia con cargo al Servicio Murciano de Salud.

Como pueden observar sus señorías, todas estas medidas no responden a la improvisación, que sí parece poner de manifiesto el Partido Socialista al querer llevar un caso tan particular como el caso de la concertación del servicio de radiología en Alcantarilla, y llevarlo a la generalidad.

Las líneas de actuación descritas se caracterizan por su integridad y coherencia, y están incardinadas en un proceso global de ordenación sanitaria que persigue el objetivo último de incrementar la accesibilidad de los

ciudadanos a una asistencia sanitaria pública de calidad.

Por todos los motivos expuestos, vamos a votar en contra de la moción, porque de todo lo que se pide, una parte ya se está realizando y otra está terminándose de realizar.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (SECRETARIO):

Gracias, señora Lorenzo Gabarrón.

Por un plazo de cinco minutos, tiene la palabra, para fijar posiciones, la señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

No esperaba menos del grupo parlamentario Popular. Llevamos un año que, o bien tiene las cosas hechas, o las está haciendo, o las va a hacer, o las tiene en un cajón... Un año sin ninguna regulación normativa, salvo la referida por la señora Lorenzo, Decreto 73/2004, de regulación del procedimiento de autorización sanitaria de los centros, que el único objetivo que tiene fundamentalmente es ponerse de acuerdo con una normativa estatal y una mayor agilización de los trámites administrativos. Pero de lo que se hablaba en la moción que presentaba el grupo parlamentario Socialista, que no aprovecha una moción particular para ir a lo general, sino que a través de una interpelación particular consigue traer a la Asamblea Regional la situación en la que está actualmente la concertación de los servicios. No hay, y usted no ha contestado a algunas de las preguntas que he hecho, la Ley General de Sanidad prevé que haya criterios homologables, que estén escritos, que sean de conocimiento, que los hospitales privados sepan cuáles son las razones o no de que se concierte con ellos.

En este momento no están, y no me vale que me diga que se están haciendo, porque hace seis meses que tienen ustedes a punto de publicar el testamento vital; hace seis meses que tienen ustedes pendiente de llevar a la Comisión Interterritorial la segunda opinión facultativa, moción que fue aprobada por el grupo parlamentario Popular, moción que fue del grupo parlamentario Socialista y que ustedes se sumaron; hace cuatro meses que estamos esperando que salga el decreto por el que se regula todo el tema de la libertad de elección de médico y todo el tema de derechos de los usuarios, y seguimos esperando a que ustedes decidan no tener en los cajones los papeles sino sacarlos a la luz pública, que los decretos se publiquen en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y que todos los ciudadanos podamos tener conocimiento de qué es realmente lo que está haciendo la Consejería de Sanidad, porque ahora mismo lo único que tenemos son promesas.

Y he dicho en mi intervención que está claro que criterios, haberlos haylos, y usted me dice en lo particular, y usted me habla de mejorar la accesibilidad, y usted me habla de los conciertos coyunturales. Señora Loren-

zo, ¿son coyunturales los servicios concertados con tres clínicas privadas de fertilidad, no teniendo servicio propio, público, no teniendo unidad de fertilidad que, por cierto, la han prometido ustedes varios años también en los presupuestos?, el consejero de turno. No teniendo un servicio propio, ustedes han ido a concierto no con una sino con tres empresas, con todas las que se han radicado en la Comunidad Autónoma de Murcia, porque una cosa es lo que dicen y otra cosa es lo que hacen, y en la política de conciertos aquí si no hay negro sobre blanco estaremos a lo que discrecionalmente se quiera hacer desde el Servicio Murciano de Salud o desde la Consejería de Sanidad, pero ni los poderes políticos ni los poderes públicos, entendido como de los ciudadanos, ni siquiera los hospitales privados tienen en este momento ningún protocolo. Y le digo que estos criterios hay otras comunidades autónomas cercanas a nosotros, como Valencia, que tienen una Agencia de Acreditación, en donde no solamente interviene la estructura de la Administración sanitaria regional valenciana, intervienen también profesionales de reconocido prestigio e intervienen las sociedades científicas, que tienen mucho que decir.

Y le digo, ¿usted cree, o me podría contestar usted cuál es la jornada laboral de los trabajadores del sector privado en la Región de Murcia, si se corresponde con lo que dice la ley, que tiene que ser la misma que la de los hospitales públicos? ¿Me podría decir usted, en los últimos meses, desde que la consejera vino a dar cuentas de la lista de espera, si han aumentado o disminuido dichas listas de espera, si hemos aumentado o no la concertación? Porque la consejera se comprometió a un aumento del trabajo en los hospitales por la tarde, a una mayor autoconcertación. Pero la realidad a día de hoy es que los hospitales públicos por la tarde no están trabajando, y que la concertación en la privada ha ido en aumento sin que se hayan establecido criterios, mecanismos homologables, protocolos que nos permitan hablar y comparar de la calidad de estos servicios en relación con la sanidad pública, y esto es lo que le competía a la Administración sanitaria regional. Y como no lo hace, el grupo parlamentario Socialista, de las responsabilidades que tiene sigue estando la del control de la gestión, y como creemos que es una gestión que deja bastante que desear lamentamos profundamente que la Consejería de Sanidad, que en este caso el grupo parlamentario Popular considere que esto es algo que ya se está haciendo, que esto es algo que como va a hacer no puede apoyar, porque esto es una posición meramente partidista, una posición que no tiene para nada en cuenta el esfuerzo de los demás grupos parlamentarios por llegar a acuerdos en cosas que son de interés fundamentalmente para los ciudadanos y para una mayor transparencia en la gestión de la sanidad.

Gracias. Nada más.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señora García Retegui.

Si no hay más palabras, que no debe haberlas, vamos a proceder a la votación. Votos a favor de la moción. Votos en contra. Abstenciones. Por siete votos en contra y cinco a favor, la moción es rechazada.

Pasamos al tercer punto del orden del día, que es debate y votación de la [Moción consecuencia de interpelación número 4, sobre medidas para garantizar el inicio de las obras del centro de salud del casco antiguo de Cartagena en el último trimestre del presente año 2004](#), formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista.

Por un tiempo de ocho minutos, tiene la palabra la señora Rosique Rodríguez.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Volvemos a traer aquí una asignatura pendiente en materia sanitaria, muy importante para Cartagena y sobre todo para una zona de extraordinario ámbito poblacional como es la zona del casco antiguo de Cartagena.

Desde hace años la situación del centro de salud del casco antiguo es una situación insostenible. Fue incluso calificado de centro provisional precisamente por las necesidades que tenía de encontrar una alternativa de edificio, ya que el existente no reúne las condiciones ni de espacio ni de accesibilidad, ni de medidas de seguridad, ni las condiciones que se necesitarían para impartir una atención sanitaria de calidad y como corresponde a una sociedad del siglo XXI.

El Partido Popular, que ganó las elecciones en el año 95, no se dio cuenta de esta situación hasta el año 99, y es en el año 99 cuando empieza a comprometerse, por lo menos verbalmente, y ya veremos el nivel de compromiso que después de tantos años, después de cinco años, llevamos establecido, pero por lo menos verbalmente empieza a reconocer la necesidad de buscar una alternativa de edificación para dar respuesta a las necesidades de atención sanitaria de calidad de los ciudadanos del casco antiguo de Cartagena.

En mayo de 2001 solicitamos la comparecencia, o compareció en la Comisión de Asuntos Sociales y de Sanidad el entonces consejero de Sanidad, el señor Marqués. En aquel momento, estamos hablando de mayo de 2001, cuando denunciábamos la situación del centro de salud y pedíamos al Gobierno regional soluciones definitivas a este importante problema, nos sorprendió el señor consejero con el siguiente anuncio: esa misma mañana la Sociedad Casco Antiguo de Cartagena iba a remitir al Gobierno, traía en su mano el acta de reunión de la Sociedad Casco Antiguo, iba a remitir esa sociedad al Gobierno regional el acta de cesión de los terrenos como paso previo para que la Comunidad Autónoma, la Consejería de Sanidad concretamente, asumiera la responsabilidad e iniciara los trámites para la construcción

del centro de salud.

Estoy hablando de mayo de 2001. Incluso en aquella comparecencia el señor consejero decía: “cuente usted, señora Rosique, 36 meses, y a los 36 meses el centro de salud estará inaugurado”. Sacando las cuentas, señorías, estaríamos hablando de que 36 meses se hubiesen cumplido en mayo del 2004. Desde luego, en mayo de 2004 no solamente no es que no tenemos el centro de salud construido, sino que ni siquiera se ha puesto la primera piedra.

Las cesiones de terreno se produjeron el 25 de abril de 2003, es decir, esa cesión de terrenos que el consejero en 2001 decía que ya traía el acta en la mano y que en el próximo Consejo de Gobierno se iba a aceptar esa cesión, pues realmente no se materializó hasta abril de 2003, es decir, dos años después.

El 18 de mayo de 2004, es decir, el pasado mayo, solicitamos de nuevo la comparecencia de la actual consejera de Sanidad y planteamos lo mismo que venimos planteando durante y a lo largo de sucesivas intervenciones en la Asamblea Regional. Pedíamos explicaciones a través de una interpelación del porqué no se habían iniciado las obras de construcción del centro de salud. Sabíamos que existían o habían existido problemas con el tema de la parcela, porque lógicamente en una zona como el casco antiguo de Cartagena el Ayuntamiento de Cartagena, y ahí sí que responsabilizo al Ayuntamiento de Cartagena, no tuvo otra posibilidad de ceder parcela para la construcción de este centro de salud que ni más ni menos que en las faldas de uno de los yacimientos arqueológicos más importantes de la ciudad de Cartagena, el Molinete. Lógicamente, en el momento en que se pusieron a hacer las excavaciones en ese solar, pues apareció lo que aparece en el subsuelo del casco antiguo de Cartagena, la riqueza arqueológica que Cartagena tiene, y que, por lo tanto, retrasa lo que es el inicio de la construcción de esas obras.

Existía también un problema de dimensiones que ya el propio consejero, señor Marqués, anunciaba en mayo de 2001. Él decía: necesitábamos una parcela de 3.000 metros y nos dan una parcela de 950 metros cuadrados. Es decir, toda una serie de despropósitos que, desde luego, lo que demostraban era una falta de capacidad política para dar una salida a una necesidad tan importante en materia sanitaria como era el centro de salud y como es el centro de salud del casco antiguo.

Bien, el 9 de abril de 2003 la Comunidad Autónoma recibe la cesión de los terrenos, y concretamente el 31 de marzo de 2004 recibe el proyecto de construcción de parte del Ayuntamiento de Cartagena para la construcción de este centro de salud.

Lo que a nosotros nos sorprendió en mayo de 2004, con la comparecencia de la señora Herranz, es que teniendo ya el proyecto de construcción y, según la señora consejera, lo que faltaba para sacar a licitación era contratar el control de calidad de la redacción del proyecto,

que la señora consejera en mayo de 2004 dijera que el inicio de las obras y la licitación no se podía realizar hasta el primer trimestre de 2005.

Lo dijimos en aquella interpelación: cómo es posible que se tengan que necesitar seis meses, era mayo, vamos a ponerle siete meses que faltaban para terminar el 2004, y que además no nos daba fecha de que fuese en enero de 2005, primer trimestre de 2005. Nos podríamos ir al 31 de marzo de 2005. Es decir, la señora consejera justificaba la no contratación y el sacar a licitación las obras del casco antiguo porque se tenía que hacer el control de calidad de la redacción del proyecto, y para eso, según la señora consejera, el Consejo de Gobierno, el Gobierno regional necesita ni más ni menos que diez meses.

Desde luego, nosotros no podemos aceptar esa excusa, que no justificación, para no sacar a contratación las obras.

En los presupuestos de 2004 existe una consignación de 83 millones de pesetas, 500.000 euros. Con ese dinero, estando en las fechas en las que estamos, es decir, a mediados de septiembre, se pueden sacar perfectamente a licitación las obras del centro de salud del casco antiguo, garantizar de esa manera el inicio de su construcción, agilizar y reducir los plazos de demora que este importante centro de salud lleva para dar una atención de calidad a los ciudadanos del casco antiguo, y de esa manera garantizaríamos el compromiso del Gobierno regional de tener que consignar en los presupuestos para el 2005 las partidas necesarias que posibiliten el continuar con las obras a partir de enero de 2005.

Por lo tanto, como no aceptamos, porque no las podemos aceptar, porque van contra el sentido común, el pensar que se necesitan diez meses para hacer el estudio de calidad de un proyecto, y como existe consignación presupuestaria suficiente para sacar las obras y ese presupuesto puede cubrir los tres meses de construcción que es lo que queda para que finalice el año 2004, el grupo parlamentario Socialista presenta a esta Comisión la siguiente moción:

“La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que realice las actuaciones oportunas para garantizar que las obras de construcción del centro de salud del casco antiguo de Cartagena se inicien como máximo en el último trimestre del presente año”.

Gracias, señor presidente.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

A continuación, dentro del turno general de intervenciones, tiene la palabra el señor Jaime Moltó, del grupo parlamentario Mixto.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Se podría decir que Cartagena lo aguanta todo, Cartagena aguanta que durante más de cuatro años se le esté prometiendo un hospital, hospital del que “sí te vi, no me acuerdo”, del que ya los representantes de la Consejería de Sanidad no solamente no es que cumplan sus compromisos, sino que tampoco quieren hablar de este asunto. E igual pasa con el centro de salud del casco histórico de Cartagena.

Yo, señorías, querría situarles en un centro de salud al que yo iba cuando era niño, hace ya más de 37 años. Es un centro de salud con más de 50 años, que no reúne ninguna condición que pueda presentar hoy ningún centro de salud en el resto de la región. Es una condena a los habitantes del casco histórico de Cartagena y una promesa incumplida.

Es pequeño, es obsoleto, es insalubre, tiene un mal acceso, y además yo creo que la inoperancia en este caso no es solamente un calificativo que se le pueda atribuir a la Administración autonómica, sino que la Administración local también tiene buena parte de méritos en esta calificativo.

Es curioso que en la propuesta de ubicación del nuevo centro de salud se ubique en la llamada Cuesta del Maestro Francés, con restos arqueológicos, con proyectos de redacción que van a tener problemas de encaje para que los restos arqueológicos se puedan compatibilizar con la construcción de ese edificio de nueva planta, en el caso de que alguna vez se haga, por lo menos por parte de este Gobierno, y desde luego estamos asistiendo de nuevo a un insulto a la dignidad sanitaria, a la dignidad de Cartagena.

Nosotros pensamos, efectivamente, que no hay ninguna razón, más allá de la incompetencia y del no compromiso del Gobierno regional con Cartagena, para que el centro de salud de Cartagena centro siga sin ver, no solamente la luz, sino la primera piedra. Pensamos que no existe ninguna razón lógica, ninguna razón sostenible que pueda justificar el que ese centro no se haya comenzado.

Bien, posiblemente el problema vaya en relación a lo que estamos viendo que ha ocasionado el tema de las transferencias sanitarias. Ya vemos que en 2003 hemos cerrado con un déficit, déficit además importante, de más de 40 millones de euros, que parece que hace algunos años no se daba, y observamos que, efectivamente, parece que quieren ahorrar con la necesidad de la gente, quieren equilibrar los presupuestos negando a la ciudadanía derechos básicos y derechos que vienen comprometidos en el tiempo.

Nosotros vamos a apoyar la moción. Vamos a apoyar la moción porque siempre hemos defendido que Cartagena casco histórico tuviera su centro de salud en condiciones. Siempre hemos criticado que el Gobierno del Partido Popular, en las dos administraciones, regional y local, no hayan facilitado ni se hayan comprometido

do con esa solución, y desde luego vamos a impulsar y a apoyar todas aquellas iniciativas que pudieran significar un compromiso cierto para que los ciudadanos de Cartagena miraran a la Administración regional de un modo parecido al que pueden mirar el resto de ciudadanos de otras partes de la ciudad de Cartagena, que tienen sus centros de salud, o de otros municipios de la región, disponiendo de un recurso presentable y de un recurso en condiciones.

De ahí el que pensemos que, efectivamente, existe una cuantía presupuestaria suficiente. Advertimos que si el Gobierno precisa aumentos o suplementos de crédito para llevar adelante esta actuación, Izquierda Unida no tendría ningún problema en apoyarlo, pero lógicamente pensamos que existen cuantías suficientes para iniciar los procesos administrativos de oferta pública y de adjudicación de ese nuevo centro de salud que precisa el casco histórico de Cartagena.

Nada más.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (SECRETARIO):

Gracias, señor Jaime Moltó.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Morales Cánovas.

SR. MORALES CÁNOVAS:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hay que señalar que la moción que hoy debatimos es consecuencia de la interpelación que sobre este mismo asunto formuló la diputada socialista doña Teresa Rosique, y a la que respondió la señora consejera de Sanidad el pasado día 18 de mayo.

En aquella sesión, la señora consejera explicaba detallada y minuciosamente los pasos que se habían seguido y el procedimiento preceptivo para la realización de una obra de estas características. Esta explicación, a juicio del grupo parlamentario Popular, satisface cualquier tipo de duda que sus señorías puedan albergar con respecto a la construcción del centro de salud del casco antiguo de Cartagena.

En primer lugar, fue necesario adecuar el solar a las necesidades de un centro con estas particularidades, ya que el terreno en un principio era escaso, por lo que era imprescindible llevar a cabo una ampliación del solar disponible.

Una vez obtenida la cesión de los terrenos con destino a la construcción del centro de salud, la Administración regional estimó que, dada la singularidad de los mismos, la forma adecuada para emprender la redacción del proyecto era la formalización de un convenio, de un acuerdo con la sociedad municipal Casco Antiguo de Cartagena S.A. Para la financiación de este convenio se habilitó un proyecto de inversión por un importe de 74.810 euros, con cargo a la dotación presupuestaria

correspondiente.

El convenio al que me acabo de referir se firmó el 9 de abril del año 2003 y tenía como finalidad establecer la colaboración entre la Consejería y la sociedad municipal mencionada para la redacción del proyecto de obra.

La sociedad municipal Casco Antiguo de Cartagena se comprometía a dotar a la parcela de las infraestructuras necesarias, como alcantarillado, agua potable, etcétera, y asimismo a remover cualquier obstáculo que impidiera o dificultara tanto la redacción del proyecto como la ejecución de la obra.

Además, debería realizar las excavaciones arqueológicas necesarias, los estudios técnicos preceptivos y finalmente la realización del proyecto. Este proyecto de obras se entregó a la Consejería el pasado 21 de abril. Una vez que aquel proyecto estuvo en poder de la Consejería de Sanidad, se procedió a la contratación del denominado control de calidad de la redacción del proyecto, trámite que exige la Ley de Edificabilidad y que tiene por objeto garantizar la calidad tanto del proyecto como de las obras y de las instalaciones.

Tras este control de calidad del proyecto, se llevará a cabo la supervisión del mismo por parte de Patrimonio, y en los dos meses siguientes, aproximadamente en el mes de octubre, se realizarán los concursos de dirección de obra, del control de calidad de la obra y el de ejecución de la obra, estando previsto el inicio de la obra aproximadamente para el mes de febrero. Es decir, la construcción comenzará a realizarse dentro del primer trimestre del año 2005, tal y como estaba previsto, y tal y como se comprometió la señora consejera de Sanidad en la comparecencia referida.

Pues bien, señorías, todo este procedimiento, que acabo de señalar someramente, ya fue expuesto, como he dicho, de forma detallada y pormenorizada en esta misma Comisión el pasado mes de mayo por la señora consejera de Sanidad, y una obra de estas características, y máxime con las dificultades que han ido surgiendo, y que ha sido necesario ir solventando, lleva aparejado un trámite administrativo necesario, y unos plazos que es necesario cumplir, y que de hecho se están cumpliendo escrupulosamente.

Por ello, desde el grupo parlamentario Popular no entendemos muy bien el sentido de esta moción, por lo que no puedo menos que repetir de forma textual lo que la consejera, señora Herranz, contestaba el pasado 18 de mayo: “Está claro que usted no conoce el trámite administrativo de contratación de obras y de ejecución de proyectos, ya que de otra manera no se entiende la insistencia del grupo parlamentario Socialista en una cuestión que, además de estar ya realizándose, se está haciendo conforme al calendario previsto”.

Al grupo parlamentario Popular sí le satisfacen las explicaciones de la señora consejera, y en nombre de mi grupo la felicitamos, porque además se está llevando a cabo un procedimiento administrativo complejo y que

está cumpliendo los plazos, a pesar de las complicaciones que han ido surgiendo y a pesar de las peculiaridades del terreno y de la propia obra.

Por lo anteriormente expuesto, señorías, mi grupo va a votar en contra de esta moción. Entendemos que no procede el voto favorable cuando existen unos trámites preceptivos que se están cumpliendo de forma escrupulosa, y que el inicio de las obras será para la fecha que estaba prevista, primer trimestre de 2005, y se construirá un centro de salud con 3.203 metros de superficie total construida, con tres plantas, una planta sótano de 289 metros, una planta baja de 743, una primera planta de 832, una segunda planta de 825, y una tercera planta de 519, un total de 3.203 metros, y en la fecha prevista de inicio de la construcción, primer trimestre del año 2005.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (SECRETARIO):

Gracias, señor Morales.

En el turno de fijación del texto de la moción, tiene la palabra la señora Rosique Rodríguez.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Lamentar enormemente que el Partido Popular se niegue a impulsar la acción del Gobierno para dar respuesta a una importante necesidad en materia sanitaria de un sector de población muy importante de Cartagena, como son los ciudadanos del casco antiguo.

Hay alrededor de 20.000 personas, que son los usuarios de este centro de salud. De ellos, un gran porcentaje, más del 25%, son mayores de 65 años, que tienen que acudir a un centro de salud con problemas incluso de accesibilidad, y no voy a repetir cuáles son las carencias de este centro de salud. Sí invitaría a los componentes de esta Comisión a que visitaran el centro de salud.

Nosotros ya lo hemos visitado en sucesivas ocasiones. Estoy convencida de que si los diputados del Partido Popular hubiesen podido comprobar con sus propios ojos de qué centro de salud estamos hablando, hoy el voto sería completamente diferente al que van a mantener en esta Comisión.

Señorías, justificar que se necesitan diez meses desde la redacción del proyecto para sacar la licitación de las obras, va en contra del más mínimo sentido común. Pero, es más, demuestra que la actual responsable de Sanidad manifiesta menos capacidad, por lo menos en términos verbales, que manifestaba el anterior consejero, que argumentaba, cuando se hablaba de este centro, que se podían hacer simultáneamente todos los trámites a los que han hecho referencia para excusar la no licitación de las obras, y que no necesariamente se tienen que esperar

algunos a que estén terminados, como por ejemplo también el porqué justificar que para garantizar el control de calidad del proyecto se necesiten cuatro meses, como la señora consejera decía. ¿Van a decir ustedes que se necesita más tiempo para hacer la tramitación burocrática de un centro de salud de 3.000 metros cuadrados, que el propio plazo que se necesitaba para iniciar las obras de un hospital tan importante como es el Hospital General de Murcia? ¿Van ustedes a decir que se necesita, incluso, casi más tiempo que para el Hospital General de Murcia, comparando con un centro de salud con las dimensiones de lo que supone ese hospital?

Ustedes no explican las razones auténticas por las que no se inician las obras de este centro de salud, y desde luego lo que hacen es volver la espalda, con incapacidad política y falta de responsabilidad, a los ciudadanos del casco antiguo de Cartagena, que están muy necesitados de que estas obras se inicien y de que estas obras se terminen.

Gracias, señor presidente.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (SECRETARIO):

Gracias, señora Rosique.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la moción.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones, no hay. Por cinco votos a favor y siete en contra, queda rechazada la moción que hemos debatido.

A continuación, vamos a entrar en el cuarto punto del orden del día: debate y votación de la [Moción sobre agilización de la construcción del segundo centro de salud de Cieza](#), formulada por don Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Jaime Moltó, por un espacio de doce minutos.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

A mediados de los años 80 fue construido el centro subcomarcal de salud de Cieza. Desde entonces, Cieza, que en estos momentos cuenta con una población de unos 35.000 habitantes, tiene este centro de salud y el viejo ambulatorio de la calle Santa Gertrudis, que se encuentra en un estado ruinoso, para atender a esa población.

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza ha venido debatiendo esta situación, y en una moción conjunta formulada por los tres grupos municipales de PP, PSOE e Izquierda Unida, el 28 de enero de 1998, señorías, acordaba el oponerse al cierre del ambulatorio de la Seguridad Social ubicado en Santa Gertrudis, hasta que no se resolviese la asistencia sanitaria del casco viejo y centro, mediante la prestación del servicio sanitario en esa zona. Además, en ese Pleno se acordaba igualmente

que el Ayuntamiento de Cieza reivindicaba con carácter urgente la construcción del segundo centro de salud en ese municipio.

El 30 de enero de 1998, mi compañera entonces, también ahora, Elvira Ramos presentó una moción en la Asamblea Regional solicitando al Consejo de Gobierno que se dirigiera al Insalud para la construcción de ese segundo centro y la paralización, cerrando, por tanto, el ambulatorio.

También en aquellos tiempos, el 2 de marzo de 1998, una proposición no de ley de Pedro Antonio Ríos era aprobada en el Congreso de los Diputados.

El 17 de junio de ese mismo año, 1998, la Comisión de Sanidad del Congreso aprobaba la construcción de ese segundo centro de salud para Cieza y el mantenimiento del ambulatorio, mientras tanto.

En los Presupuestos Generales del Estado de 1999, en el anexo de inversiones del Insalud, se contemplaba, ya entonces, la construcción del centro de salud, cuyas obras tendrían que estar acabadas en el año 2001. Desde entonces el asunto cayó en el más puro oscurantismo.

El Ayuntamiento de Cieza, gobernado por el Partido Popular, pidió su construcción en unos terrenos propiedad de la Comunidad Autónoma y situados en el casco antiguo, llamado Huerto de Jordán. Pero los técnicos del Insalud desaconsejaron el lugar, optando por el lugar que ocupaba el actual ambulatorio de la calle Santa Gertrudis que, como saben, y si no saben se lo digo, es un lugar céntrico de Cieza.

El 31 de octubre de 2001 el consejero en un receso, el consejero Francisco Marqués, accedió a recibir a las autoridades de Cieza entrevistándose con los tres portavoces municipales y el alcalde, y estableciendo un compromiso firme de que se pondría a trabajar inmediatamente para que los servicios de planificación de la Consejería eligieran el lugar idóneo para la construcción de ese segundo centro de salud.

El 1 de noviembre de 2001 el Ayuntamiento de Cieza acordó ceder los terrenos del ambulatorio de la calle Santa Gertrudis. La Consejería tenía, pues, dos opciones: el Huerto de Jordán, planteado anteriormente por el Gobierno del Partido Popular municipal, y el solar del actual ambulatorio situado en el centro del pueblo.

En enero de 2002, sus señorías recuerdan, fueron transferidas las competencias sanitarias correspondiendo ya a partir de este momento la construcción a la Comunidad Autónoma.

A partir de ese momento el consejero empezó a decir que el solar es propiedad de Política Territorial y que podía hacer poco hasta que no fuese transferida su titularidad. En los presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003 no se consignó partida presupuestaria alguna.

Nosotros pensamos, llegados a este estado de cosas, ya a finales de 2003 y una vez que el consejero de Sanidad, en una rueda de prensa celebrada en los locales del

Partido Popular en Cieza, anunció que la Consejería tenía ya la titularidad de los terrenos de Huerto de Jordán, que la construcción del segundo centro de salud era cuestión de meses. Sin embargo, ya digo, esto era enero del año 2003. Han transcurrido 18 meses y, sin embargo, no se ha vuelto prácticamente a saber nada, eso sí, a pesar de que puntualmente se oyen pronunciamientos de la Administración regional anunciando la inmediatez para la construcción de ese centro.

Izquierda Unida considera que es necesario impulsar la acción del Gobierno, es necesario que la Asamblea Regional adopte una resolución para comprometer la acción del Gobierno, y en ese sentido, viendo los antecedentes en relación a este centro de salud, pensamos que es pertinente que la Asamblea Regional apruebe una moción en la que, en la medida de las disponibilidades presupuestarias y con cargo a la correspondiente partida, agilice e inicie de modo inmediato las actuaciones para la construcción del segundo centro de salud del municipio de Cieza.

Nada más, señor presidente.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime Moltó.

A continuación, por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Marín Escribano.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

Sobre esta cuestión decir que han sido ya muchas las iniciativas que ha visto esta Cámara, que se han debatido aquí, que se han solicitado. Ha habido preguntas, mociones, enmiendas en los sucesivos presupuestos, y ha habido iniciativas que provenían de uno y otro grupo del arco parlamentario.

Sobre esta cuestión, por tanto, yo remarcaría que no hay más excusas que poner si atendemos a las fechas en las que estamos y cuándo comenzó todo esto. Como bien decía el señor Jaime Moltó, esto asciende en el tiempo, se inicia en el año 1998 y estamos a finales de 2004.

Visto lo visto y llovido lo que ha llovido, yo diría que Cieza no es el ojo derecho del Gobierno del Partido Popular, más bien creo que ha llegado en algunos momentos a ser la espina, y no quisiera obtener la conclusión de que Cieza se ha visto marginada en esta cuestión por el Gobierno del Partido Popular. Lo que pasa es que los indicios son bastante claros.

Habría muchas cosas que plantear, pero yo me voy a ceñir a las que entiendo más importantes, y tenemos que repetir que comenzamos en las fechas de 1998 hasta el 2004, septiembre de 2004 en que nos encontramos. Por muchos argumentos que el Partido Popular pueda esgrimir, pasado el tiempo que ha pasado y visto lo que vamos a ver, yo creo que cualquier argumento cae por su

peso y declina a favor de lo que puede ser la solución razonable para Cieza.

Daremos algunos antecedentes en los que yo no quiero volver a entrar, pero sí voy a señalar los más notables. Decir que un buen ejemplo de mala negociación de las transferencias de sanidad puede ser la dotación que había en los Presupuestos Generales del Estado en 1999, 25 millones, más 125 para el 2000 y 125 para 2001, lo que suman 175 millones de pesetas, que en el momento de negociar las transferencias no consiguió el consejero o se descuidó para que pasaran a destinarse a los beneficiarios, que no era otro que el pueblo de Cieza, con ese segundo centro de salud.

El día 30 de septiembre de 2000 toma posesión el nuevo Gobierno de coalición entre Partido Socialista e Izquierda Unida. Desearía que no hubiese sido éste el motivo para que se produjeran estos deslizamientos que han ido produciéndose año tras año.

El 26 de febrero se hace la cesión de los terrenos del Huerto Jordán y el 10 de octubre de 2001 hay una aprobación inicial en Pleno de esa parcela que supondría una superficie construible de 4.750 metros cuadrados, muy por encima de las exigencias de los 3.000 que exigía el organismo correspondiente. Es bastante significativa esa reunión que se mantiene en la Asamblea, aquí está el dato gráfico donde aparece el mismo señor López Lucas, quien pienso que será el portavoz del Partido Popular en esta ocasión, donde aparece el señor Marqués, donde aparece el alcalde de Cieza y donde aparecen otros parlamentarios, el señor González Tovar y otros parlamentarios, y a raíz de esta reunión en la Asamblea tengo sacada la página web de un diario regional, de La Verdad en concreto, donde se dice, y es bastante significativo, que “tras esta reunión será la Comunidad Autónoma la que finalmente se ocupe de hacerlo, así lo explicó ayer tarde en la Asamblea Regional a una comisión de políticos ciezanos el consejero de Sanidad, Francisco Marqués, quien asumió el compromiso de construir ese nuevo centro sanitario”. Esto es de 24 de abril de 2002.

Dicen que no todos salieron con la misma opinión, porque decían los políticos del Partido Popular textualmente lo siguiente: “Los políticos populares confían plenamente en el compromiso de Marqués y creen que éste sí es el nuevo camino correcto, ya que el dinero para construir el nuevo centro vendrá de Madrid con las transferencias, y el consejero se ha comprometido a que el 2 de enero pondrán en marcha oficialmente los trámites para hacerlo realidad, y además en el sitio que los ciezanos queramos”. Creo que es bastante elocuente este reflejo que, por supuesto, nadie desmintió después.

Van sucediendo los hechos y el Insalud, porque también hay que decir y quiero, antes de que alguien argumente otra cosa, ponerlo de manifiesto: el Insalud el 2 de noviembre de 2001 se dirige al Ayuntamiento de Cieza diciendo que sería en Santa Gertrudis, en ese ambulatorio viejo, el lugar idóneo para construir el segundo

centro de salud. Pero el alcalde el 14 de noviembre, el señor Martínez Rojas, por entonces alcalde de Cieza, solicita de Marqués que antes de las transferencias dé prioridad al centro de salud y que la Consejería emita informe sobre la idoneidad del solar.

El 18 de febrero yo hago una pregunta aquí en la Asamblea siendo diputado regional, y digo: ¿qué proyectos tiene su Consejería respecto al nuevo centro de salud para Cieza y, en su caso, cuándo y dónde piensa construirlo? A lo que me responde que había solicitado información complementaria -aquí está la respuesta del consejero- para valorar la idoneidad del solar de técnicos del departamento de planificación; a continuación, y si el resultado del informe es favorable, se puede diseñar la fase de concurso para adjudicar el proyecto. Esto me lo contesta el día 15 de abril de 2002.

De nuevo se dirige la Dirección General al Ayuntamiento de Cieza y le pide unos requisitos que son tres: 3.000 metros cuadrados, urbanización de calles, agua, teléfono y luz. Bien, pues aquí tengo el informe remitido y firmado por el arquitecto de Cieza, con fecha de salida 17 de febrero de 2003, donde se dirige el alcalde con un informe del arquitecto diciendo: primero, que la parcela alcanzará la máxima edificabilidad de 4.750 metros cuadrados, que ha adjudicado las obras de adecuación del acceso al jardín, al huerto, la parcela dispone de los servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica y teléfono, y que oferta la disponibilidad de la oficina técnica para colaborar en lo que sea necesario. Por lo tanto, entiendo, para terminar, que se han cumplido todas las exigencias de la Dirección General.

Vienen las elecciones, toma posesión el Partido Popular el 14 de junio de 2003 -y con esto termino, señor presidente, puesto que va a ser la única intervención que haga- y qué ocurre: se paralizan las obras de los accesos, no se contempla en los Presupuestos de la Comunidad 2004 partida alguna finalista para el centro de salud de Cieza, ese segundo centro de salud. Y el día 27 de abril se había acometido la modificación número 36...

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Señor Marín Escribano, vaya concluyendo.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Termino ya.

Digo que el día 27 de abril de 2004 se produce esa modificación número 36 del Plan General, para el Huerto Jordán.

Finalizamos diciendo que se perdió la financiación de Cieza por unas transferencias mal negociadas, por una falta de voluntad del Partido Popular que parece que no le sentó bien aquella coalición de Gobierno Partido Socialista-Izquierda Unida, y por supuesto que nos vemos agraviados respecto a otros municipios y también un

poco engañados, porque Alcantarilla, una población con menos habitantes que Cieza, tiene dos centros de salud; Yecla, una población con menos población que Cieza, tiene dos centros de salud; y Torre Pacheco, una ciudad con menos población, tiene más centros de salud.

Una pregunta, señores del Partido Popular, ¿piensan construir ese segundo centro de salud? Y si es así, para cuándo, puesto que gobiernan en la Comunidad y en el Ayuntamiento de Cieza.

Nada más y muchas gracias, señor presidente, por su generosidad.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín Escribano.

A continuación tiene la palabra el señor López Lucas.

SR. LÓPEZ LUCAS:

Señor presidente, señorías:

Estoy viendo esta mañana lo mismo que ocurre a lo largo de todas las legislaturas que hemos ido pasando, que tanto Izquierda Unida como el PSOE son, cómo diría yo, magos en poner zancadillas y en poner trabas cuando pueden hacer las cosas, y después solicitar, empujar y meter prisas cuando las cosas las está haciendo el Partido Popular. Son magos en eso, sí.

Lo digo porque efectivamente en el año 98, cuando se desarrolla todo este tema, el diputado que está en el uso de la palabra era el alcalde de Cieza y fue el que inició todas estas gestiones, y por tanto tengo por lo menos el mismo conocimiento que sus señorías, los diputados que me han precedido en la palabra.

Efectivamente, en el año 98 Cieza ya estaba dividida en dos zonas de salud y, por lo visto, por ley le correspondía dos centros de salud, pero nunca se había hablado de hacer un segundo centro de salud en Cieza. Había un ambulatorio, que cubría un poco la parte sanitaria tanto del casco antiguo como la zona centro de Cieza, y un centro de salud, que cubría el resto de zonas.

¿Qué pasa con el ambulatorio? Pues que el ambulatorio era un edificio viejo que en principio tuvo sus prestaciones, pero cuando tuvo la ocasión de poder arreglarlo, y también, ya que tanto han hablado de historia pero a veces no se remontan ustedes más atrás, me parece que en el presupuesto del año 93, y siendo consejero don Lorenzo Guirao, se destinaron 100 millones de pesetas para que el ambulatorio de Cieza situado en esa zona, en la calle Santa Gertrudis, se adecuara y se arreglara totalmente para que prestara el servicio como tenía que hacerlo. Pero no sé por qué al año siguiente, en el año 94, desaparecieron estos 100 millones de pesetas, no se gastó un duro y así está ese ambulatorio que está en la ruina y ya se ha declarado hace muy poco tiempo en ruinas. Por tanto, tendrá que habilitarse otra zona hasta

que se construya este segundo centro de salud donde poder prestar el servicio que ahora mismo está haciendo el ambulatorio de la calle Santa Gertrudis.

Sigo la historia, y es este diputado el que se pone en contacto inmediatamente con la dirección del Insalud, porque correspondía a Madrid la construcción de este centro de salud, porque entonces Sanidad estaba todavía sin hacer las transferencias a la Comunidad Autónoma, y como el solar era propiedad de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad Autónoma, lo que hacemos nosotros es cambiar el solar, en un primer momento es cederle a la Comunidad Autónoma dos solares a cambio de este solar para que se pueda construir el centro de salud en el Huerto Jordán.

¿Por qué decimos el Huerto Jordán, que reúne las condiciones y los metros para poder hacer el centro de salud, y nunca decimos el ambulatorio? Pues muy sencillo, porque para mí, como alcalde y si me fijase en el tema de los votos, pues donde tengo precisamente esa parcela es en el centro del pueblo. Por tanto, para mí me hubiese interesado, para el Partido Popular, que se hubiese hecho el ambulatorio, el centro de salud en esa zona. Pero ese solar tiene unos 500 metros, sólo se pueden construir tres plantas, y entonces habría que construir tres plantas, y salen 1.500 metros escasos. Además, el acceso de coches y ambulancias es caótico en esa zona también, aunque se peatonalicen las calles y aunque se hagan cuarenta cosas, es muy problemático eso.

Entonces, el Partido Popular desde el principio no estima conveniente la construcción ahí, puesto que solamente saldría un centro de salud con 1.500 metros, insuficientes para la población y para lo que necesita Cieza, y que jamás tendríamos la posibilidad de ampliación, en un caso de tener que ampliar.

Insistimos en el Huerto Jordán a pesar de que la Subdirección de Madrid dice que no era apto, pero no era apto porque lo del técnico que vino, pues en fin, aquello desde luego si se ve, pues se ve un poco en penuria, ¿no?, pero para eso está la urbanización, para eso está urbanismo, para construir, para arreglar y para adecuar las cosas a las condiciones que se tienen que hacer.

Nosotros insistimos y seguimos en el Huerto Jordán a pesar de que Madrid inmediatamente, un mes o un mes y medio antes de las transferencias, le corre mucha prisa y quiere inmediatamente decir: no, no, que se construya aquí corriendo y además tenemos los 175 millones. ¿Por qué 175 millones? Porque construir un centro de salud en las condiciones que quería el Partido Popular valía alrededor de los 300, que se ahorran más de 100 millones de pesetas y a lo mejor era por eso por lo que tenían las prisas de querer construirlo en el ambulatorio, entre otras cosas porque ese solar tampoco lo ofreció nunca el Partido Popular, fue ofrecido por el Partido Socialista e Izquierda Unida en la coalición cuando ellos gobernaban, y ahora diré por qué.

Seguimos con el trámite, y efectivamente toma las

transferencias en enero de 2002 la Comunidad Autónoma e inmediatamente nos ponemos a trabajar, y ya al tener la propiedad, la Comunidad Autónoma ser la que va a construir el centro de salud y tener las transferencias, pues ya estamos hablando de un solar que ya no tenemos que transferirlo a Madrid, ya tenemos que dárselo a la propia Comunidad Autónoma.

¿Qué es lo que hace este diputado? Ponerse inmediatamente en marcha y hacer que ese solar sea cedido a la Consejería de Sanidad para poder construir el centro de salud, sin costarle una peseta al Ayuntamiento de Cieza, que eso también hay que decirlo, que es la primera vez que se va a construir un centro de salud en un solar que el solar lo pone también la Comunidad Autónoma, no le va a costar un duro al Ayuntamiento de Cieza. Claro, tiene problemas; la Consejería de Sanidad solicita, lo mismo que le solicitó a la coalición PSOE-Izquierda Unida, que tenía que construirse un centro de salud en condiciones, como máximo dos plantas, y que había que hacer una modificación puntual del Plan General de Cieza para que en lugar de los mil y pico metros que tenía construibles el solar, que tuviese 3.000 metros, alrededor de 3.000 metros. Y eso es lo que está haciendo ahora el Partido Popular, y eso lo pudo haber hecho también el PSOE e Izquierda Unida, pero como no tenían intención ninguna de querer hacerlo en el Huerto Jordán y lo querían hacer en la calle Santa Gertrudis, pues lo único que hicieron fue precisamente ese informe que usted ha dicho. El señor diputado del PSOE, Marín Escribano ha dicho que el certificado que manda el alcalde de Cieza a través del técnico municipal dice que se pueden construir 4.750 metros, pero, claro, usted no dice en cuatro plantas, un centro de salud en cuatro plantas, y claro, cuatro plantas un centro de salud, pues habrá alguno construido viejo, pero los...

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Señorías, por favor.

Señor López Lucas, vaya concluyendo.

SR. LÓPEZ LUCAS:

Voy terminando enseguida, pero me falta un poco para terminar mi exposición.

Entonces ese centro de salud en cuatro plantas no era admitido por la Consejería, y la Consejería quería construir un centro de salud como máximo en dos plantas.

Había que hacer una modificación puntual del plan, y eso es lo que se ha hecho, y una vez que se ha hecho y se ha pasado a Política Territorial surge otro problema: que había dos mil y pico metros dentro de ese solar que era zona verde. Entonces, al quitarle zona verde había que hacer otro movimiento, que también se ha hecho. Ayer ya entró en Política Territorial un informe del

Ayuntamiento, en el cual se da la solución al tema de Medio ambiente y también al tema de Política Territorial. Esperamos que en pocos días Política Territorial le dé la conformidad y a partir de ahí se empezará a construir el centro de salud de Cieza.

Y señor Jaime Moltó, usted tiene por parte de Sanidad escritos que ha mandado usted, en el cual le dicen que la partida presupuestaria para la construcción de centros de salud es la 1803.411C.65.000, proyecto 33.461. Luego existe partida presupuestaria. Y además le dicen también en otra pregunta que para la redacción del proyecto se tienen disponibles casi 82.000 euros y para la ejecución de las obras, 2.672.638 euros.

Por tanto, sí se va a hacer, sí se va a construir, nos estamos urgiendo nosotros solos y empujando nosotros solos. Agradecemos mucho tanto al PSOE como a Izquierda Unida que ahora nos quieran empujar y tal.

Y decir que la intención, pues también podría usted, señor Jaime Moltó, haber apretado a su grupo puesto que usted tenía dos concejales, y además el de sanidad era el suyo, para que en ese año y medio o dos años en lugar de dedicarse a decir que aquí hay un certificado para construir un centro de salud en cuatro alturas, que hubiesen empezado a hacer la modificación del plan, porque lo sabían desde el primer momento, y esa modificación del plan si estuviera hecha...

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Señor López Lucas, le ruego que concluya, por favor.

SR. LÓPEZ LUCAS:

...-concluyo en dos segundos- y esa modificación si hubiese estado hecha, el Partido Popular ya estaría construyendo el centro de salud.

Y decirle que el interés de Izquierda Unida en construir el centro de salud en la calle Santa Gertrudis es porque el primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Cieza, de Izquierda Unida, tenía un familiar muy directo suyo con una farmacia a cincuenta metros, y por eso quería construir el centro de salud ahí.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor López Lucas.

Por favor, señor López Lucas, le ruego silencio.

Señorías, por favor.

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra, para fijar posiciones, el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Para fundamentar y para explicar una propuesta, una iniciativa, siempre es necesario tirar de antecedentes, intentar fundamentar y buscar elementos en la historia que apoyen ese planteamiento de propuesta.

Yo casi, por aquello de la historia, me he llegado a situar en el centro de salud de Medina Siyasa, en Cieza, porque el señor López Lucas se ha ido al año 93 intentando buscar no sé qué.

Yo creo que las cosas son más simples, y ni tan siquiera a esa maldad, que no se sostiene, que ha puesto el señor López Lucas en relación a un concejal en Cieza, merece respuesta. Yo creo que la mejor respuesta que se merece esa maldad es simplemente el desprecio, el desprecio de este diputado a quien tendría que callar, tendría que callar por lo hecho y por lo no hecho en Cieza, porque si vamos a hablar de cosas negras el señor López Lucas tiene una novela de género para escribir esto, y que para hablar de determinados concejales y en particular sobre el primer teniente de alcalde de la anterior corporación de Cieza yo creo que algunos se tienen que lavar la boca.

Dicho eso, yo he venido aquí no a atacar ni a defender la dignidad de nadie, sino a intentar buscar una solución a una demanda ciudadana en Cieza, que es la exigencia de tener unos servicios públicos sanitarios de calidad. Eso es lo que ha perseguido la anterior corporación municipal de Cieza, lo que defendieron con uñas y dientes, porque, efectivamente, más de tres mil firmas respaldaron la iniciativa de la anterior corporación municipal para que no se cerrase el ambulatorio de Santa Gertrudis concentrando toda la población de Cieza en un solo centro de salud, querían desdoblar los horarios, pero aquello iba a ser un caos. Y nosotros, conjuntamente con el grupo Socialista, iniciamos una campaña para que se mantuviese abierto el ambulatorio de Santa Gertrudis en tanto no estuviese abierto el segundo centro de salud. Lo pueden poner como ustedes quieran, simplemente ustedes están haciendo una dejación de responsabilidad y están engañando miserablemente al pueblo de Cieza.

Los terrenos los tienen disponibles. Yo pregunto si para cambiar la titularidad de un solar entre dos departamentos de la Comunidad Autónoma, una consejería a otra, se precisan más de tres años, yo lo pregunto. Cualquier ciudadano tiene que entender que esto no es normal, que esto no es explicable ni es posible. Y que hay una intención aviesa por parte del Partido Popular de, en tanto no cambiase el color político de Cieza, no regalar absolutamente ningún servicio público. Lo dramático de esta situación no es que algunos sean tan maquiavelos desde Murcia como para pergeñar este tipo de situación, sino que algunos desde Cieza la estén apoyando y la estén impulsando, eso es lo peor, y que aún se atrevan a descalificar a personas que han estado defendiendo única y exclusivamente el interés general de Cieza y de la Comunidad Autónoma, y de los servicios públicos.

Lamentablemente, al margen de esa intervención

que he escuchado anteriormente, no he tenido oportunidad de escuchar ningún posicionamiento concreto sobre lo que pide la moción. La moción pide que se inicie y agilice la inmediata construcción del segundo centro de salud de Cieza. ¿Hay algo que objetar a esto, esto no debe ser así, se ha hecho ya, se ha empezado la construcción? Si se ha empezado la construcción, yo retiro inmediatamente la moción. Pero no se da absolutamente ninguna argumentación, simplemente se descalifica genéricamente: no querían, entorpecían... No, no, vamos a dar una respuesta a los ciudadanos, y ustedes no quieren dar una respuesta a los ciudadanos ni quieren que esta Cámara sea una plataforma de expresión de las inquietudes de los ciudadanos.

Bueno, allá cada uno con sus interpretaciones de la realidad, con sus acusaciones de la honestidad de las personas y con su interpretación de la defensa de los intereses públicos. Nosotros sostenemos lógicamente la votación de esta moción, porque sin duda el pueblo de Cieza se va a enterar de lo que aquí ha pasado esta mañana.

Nada más.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime Moltó.

A continuación, finalizado el debate vamos a someter a votación la moción de referencia. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Por cinco votos a favor y siete en contra, la moción es rechazada.

Por una cuestión de orden, tiene la palabra el señor López Lucas por un minuto. ¿Explicación de voto?

SR. LÓPEZ LUCAS:

No, si es solamente porque ha hecho una pregunta y yo creo que al final de mi intervención sí he dicho la construcción. Solamente es para decir y apostillar un poco el tema de la construcción del centro de salud.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (PRESIDENTE):

Perdón, no hay más tiempo para debate, sólo hay tiempo para explicación de voto. Señoría, explique el voto.

SR. LÓPEZ LUCAS:

El Partido Popular ha votado que no porque desde que se inició este expediente no ha parado un solo momento en que se construya ese centro de salud de Cieza. Y he dicho que inmediatamente que Política Territorial haga la aprobación última que queda, la Comunidad Autónoma, la Consejería de Sanidad tiene previsto, antes de que finalice el año, la adjudicación del proyecto y del proyecto geotécnico.

Muchas gracias.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Señor presidente, yo pedí, y creo que ha sido ostensible ante todos los diputados, el turno de explicación de voto inmediatamente que lo hizo el señor López. ¿Cómo que no me lo ha dado?, si eso lo dice el Reglamento.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (SECRETARIO):

Señorías, damos por terminado, damos por zanjado el debate y entramos en el próximo punto del orden del día, en el siguiente punto del orden del día. El siguiente punto del orden del día es debate y votación de la [Moción sobre medidas para el establecimiento de un registro hospitalario de tumores en el ámbito de la región](#), formulada por doña Begoña García Retegui, del grupo parlamentario Socialista, que tiene la palabra.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

Hoy estamos asistiendo a la primera sesión en Comisión de Sanidad de impulso a la acción del Gobierno, y me corresponde defender la moción presentada instando al Consejo de Gobierno para que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, articule las medidas necesarias para el establecimiento de un registro hospitalario de tumores en el ámbito de nuestra región.

Por cierto, hoy cumple once meses que esta región había sido registrada. Vamos a darle las felicitades.

En términos absolutos, el cáncer es la primera causa de muerte en España. En nuestra región es la segunda causa de muerte. Para los dos sexos representa en el caso de los hombres el 27% y el 18,5% para las mujeres, y mantiene una tendencia creciente en los hombres, con un promedio anual de incremento del 3%. Estos datos son más graves si observamos que afecta de manera significativa a población joven y adulta, siendo la primera causa de mortalidad prematura en mujeres y la segunda en hombres.

Los cánceres más frecuentes en nuestro medio son: cáncer de mama para mujer y cáncer de pulmón para hombres. La supervivencia de los pacientes con cáncer, medida como proporción de los casos que logran sobrevivir un tiempo preestablecido, es el indicador más importante de la eficacia del sistema asistencial en la lucha contra el cáncer.

La Unión Europea puso en marcha el primer Plan de Acción contra el Cáncer en 1987. Desde entonces se han sucedido tres programas más, desarrollándose con el objetivo de reducir la mortalidad, priorizando la calidad en la detección precoz, la armonización y la recopilación de datos comparables y los estudios sobre prevención. Los proyectos Eurocare 1 y 2, en los que participa desde

el inicio activamente nuestra región, proporcionan información global de los pacientes con cáncer en Europa. Ha supuesto el seguimiento de todos los casos de cáncer incluidos en registros de base poblacional. En el momento actual estamos a la espera de conocer los resultados del tercer corte comparativo. Vamos a conocer datos para dos tumores fundamentales en nuestra región: mama y pulmón, y vamos a conocer datos que tienen que ver con la supervivencia. Pero vamos a conocer datos que han sido extraídos de un estudio muestral del registro de base poblacional.

Nuestra región, además, participa activamente en el ámbito europeo en el proyecto denominado Eurochip. Dentro de este proyecto Eurochip, hubo un acuerdo en 2003 para permitir la monitorización de variables básicas para los estudios de supervivencia antes referidos. Estas variables tienen que ver con el estadio del tumor cuando se diagnostica, el intervalo entre el diagnóstico y el inicio del tratamiento y la existencia de protocolos de diagnóstico y tratamiento como garantía de la calidad asistencial.

En nuestra región, el Decreto 99/89 creó el Registro de Cáncer de Base Poblacional, que tiene como principales objetivos, leo textualmente el decreto, “conocer la incidencia anual, identificar los grupos de población de bajo o alto riesgo, contribuir a planificar y evaluar, fomentar la investigación epidemiológica”. En su manual de procedimiento, que ha sido actualizado a septiembre de 2003, describe, sin embargo, como objetivo principal no sólo conocer las tasas de incidencia, sino a más largo plazo las tendencias y la supervivencia.

Este registro es lo que se conoce como un registro de base poblacional. O sea, su ámbito es el de la población residente en la Región de Murcia. Recoge de forma sistemática y continuada información sobre todos los casos de cáncer que se diagnostican entre los habitantes de nuestra región. Forma parte del Registro Europeo de Registros. Una de las formas fundamentales, sin embargo, para poder avanzar en los estudios de supervivencia son los denominados registros hospitalarios de tumores. Su unidad de información no son todos los casos de cáncer, es cada caso de cáncer, ya sea hospitalario o ambulatorio, y sólo cuenta una vez la frecuencia de los casos, con independencia del número de veces que el paciente acuda a los niveles asistenciales. Su fin principal es la mejora de la calidad de la asistencia prestada al enfermo oncológico en todas sus fases.

Un registro hospitalario de tumores recoge, de manera continuada, sistemática y exhaustiva, datos y características de los casos de cáncer diagnosticados y/o tratados, cualquiera que sea su procedencia geográfica y los servicios hospitalarios con los que ha contactado. Los registros hospitalarios son una herramienta considerada imprescindible en la investigación oncológica. La finalidad es atender las necesidades, sobre todo del paciente individual, pero también de los programas de cáncer y

del funcionamiento de los hospitales y de los centros sanitarios que atienden a pacientes con cáncer. En España existen 61 registros hospitalarios de tumores.

Nuestra moción lo que pretende es poder hacer efectivo y real uno de los objetivos del registro del que actualmente disponemos, del registro de base poblacional, porque con este registro de base poblacional, salvo que sufriera modificaciones y que se dotara de algunos de los elementos que luego comentaremos, no puede evaluar la asistencia sanitaria prestada, sólo nos puede acercar a través del muestreo de algunos de los tumores.

La realidad de la atención al cáncer en nuestra región es dispar. Los intervalos entre los primeros síntomas, el diagnóstico y el inicio de tratamiento dependen de múltiples factores, incluido, por ejemplo, el área de salud a la que se pertenece o el hospital de referencia que se tiene. Por poner un ejemplo, sabemos que no todos los hospitales regionales cuentan con una unidad de mama; no hay protocolos regionales ni de diagnóstico ni de tratamiento, lo que ocasiona diferencias en la atención, diferencias que han sido evaluadas por la propia Unión Europea. Como ejemplo, y siguiendo con el cáncer de mama, todas las mujeres sabemos que no es lo mismo si nos interviene un cirujano, si accedemos al diagnóstico a través de cirugía, que si lo hacemos a través del servicio de ginecología; y no es lo mismo si accedemos a un hospital con unidad de mama, que si accedemos a un hospital que no tenga unidad de mama.

Estas variables son las que Europa dice que inciden directamente en las diferencias en cuanto a supervivencia. Y tengo que recordar aquí que en niveles de supervivencia, si bien estamos más o menos como el promedio español, estamos en peores condiciones que el promedio de los países europeos de antes de los 25 países. Actualmente ya no estaríamos en esa posición. Quiero decir, por ejemplo en cáncer de mama, los países del norte de Europa, que llevan más años en temas de screening y cribado, nos llevan adelantos en el tema de la supervivencia.

Para trabajar en la mejora de la atención a los pacientes con cáncer hemos presentado esta moción. La región debe seguir participando activamente en todos los programas comunitarios de lucha contra el cáncer, y debe de hacerlo en las mejores condiciones, con un apoyo decidido a los servicios que pueden ayudarnos a diseñar las políticas sanitarias, a planificar no sólo los servicios oncológicos preventivos, sino también los asistenciales, y a evaluar estos servicios; servicios que trabajan día a día en lucha contra esta enfermedad.

Por eso pedimos en la moción que hoy nos ocupa la creación de un registro de tumores hospitalarios, pero estaríamos también en disposición de que si no se considera oportuna la creación de un registro hospitalario de tumores, que se permitiera, con los datos que se necesitan y el trabajo que se necesita de informatización de los servicios, que el registro de base poblacional pudiera

convertirse al mismo tiempo mejorado, en un servicio de registro de tumores. No estamos hablando de puntilliosidad a la hora de definir exactamente lo que pedimos, sino de la necesidad real de mejorar algunos de los registros que tenemos en la región, que no sirven totalmente para alguno de los objetivos que en su catálogo, como si dijéramos, de objetivos y ámbito hablan, como es el tema de la supervivencia y de la evaluación de los servicios asistenciales.

Muchas gracias.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (SECRETARIO):

Gracias, señora García Retegui.

A continuación, en el turno general de intervenciones, tiene la palabra el señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente:

Manifestar que nos parece que la defensa que ha hecho la señora García Retegui de la moción la compartimos desde el principio hasta el final. Hemos querido colaborar, en el sentido de que precisamente lo que ha manifestado en su intervención, la mejora del registro de base poblacional, figure en la parte dispositiva del texto. Pensamos que quedaría totalmente claro, sería, por tanto, más sencillo de aprobar por todos los grupos parlamentarios, porque pensamos que la expresión de la señora García Retegui es compartida por todos los grupos, siempre con el afán de mejorar la propia estadística que nos ayude tanto a la tarea preventiva como a la tarea paliativa.

En ese sentido, no voy a cubrir todo el tiempo, porque pienso que la señora García Retegui lo ha expuesto de un modo magnífico.

Nada más.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (SECRETARIO):

Gracias, señor Jaime Moltó.

Por cuestiones reglamentarias, parece que no es preceptivo admitir la enmienda que usted ha presentado a esta moción. Tenía que haberse presentado con antelación, al inicio del debate.

Como cuestión de orden, señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Como cuestión de orden, quería hacer una pregunta.

Si ahora habría posibilidad de retirar la moción que he presentado y, si hay un acuerdo de los tres grupos, presentar una resolución que incorpore la modificación y que nos permita salir... Es decir, si la voluntad del Partido Popular es que el registro de base poblacional, por ejemplo, se pudiera modificar y no la creación de un

registro. Es decir, yo creo que una cosa que es buena para la sanidad regional y que nos hiciera avanzar, no debe de atascarse por una cuestión de formalismo. Entendiendo que el formalismo existe y que debe estar precisamente para garantizar, ¿hay posibilidad de que yo retire la moción tal y como se ha presentado y presentemos los tres grupos una resolución conjunta diciendo la mejora del registro de base poblacional? Es decir, si lo aceptan los demás grupos, por nuestra parte no habría...

SRA. HERNÁNDEZ LÓPEZ (SECRETARIO):

Gracias, señora García Retegui.

Antes de darle la palabra al señor Quiñonero, del grupo Popular, la Presidencia entiende que no es reglamentaria la aceptación de la enmienda parcial que ha presentado Izquierda Unida.

Por lo tanto, sobre el texto inicial de la moción presentada por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Quiñonero Sánchez.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Señora García Retegui, ha hecho usted una exposición exhaustiva, en cuanto que ha hecho una especie de exposición relativa a lo que es la situación del cáncer en la región, y en cuanto, también, al registro poblacional del cáncer de Murcia muy, muy exhaustiva. Yo he quedado un poco extrañado porque en la moción iba a hablar sobre registro hospitalario de cáncer y se ha centrado prácticamente en hablar de registro poblacional del cáncer de la Región de Murcia, que, efectivamente, coincidimos en la importancia de este registro en Murcia desde su creación, tanto en cuestiones de investigación, de docencia, de participación también en todos esos foros europeos. Yo creo que no hay ningún foro europeo serio con respecto a estudios e investigación sobre cáncer en el que no esté participando el registro de Murcia, además, incluso, participando de forma activa en las directivas de estas asociaciones o de estos registros.

Concretamente se ha participado dentro de la Red Europea de Registros de Cáncer, se ha participado en la directiva de esta institución. Se está participando, aparte del Eurochip y del Eurocare que ha mencionado, también en el IAR de la OMS; dentro de los doce registros españoles que participan, uno de ellos es el de la Región de Murcia. Es decir, que hay una calidad, podíamos decir, del registro de cáncer de la Región de Murcia que le hace merecedor de reconocimiento a nivel nacional e internacional, teniendo en cuenta que fue uno de los primeros registros en crearse en nuestro ámbito.

Hablaba también de que hay sesenta y tantos registros hospitalarios de cáncer en el ámbito de nuestro territorio nacional, pero también hay que decir que

solamente hay doce registros poblacionales, y, precisamente, en muy pocos lugares donde hay registro poblacional de cáncer hay registro hospitalario.

Sí que le ha faltado actualizarse en cuanto a información, porque ya sí que están los resultados del Eurocare 3, ya están los resultados. E incluso le puedo aclarar, en alguna de las cuestiones que hacía de que estamos muy mal en cuanto a resultados de cáncer, en cuanto a lo que es la esperanza de vida después de cinco años, que es lo que se mide. No es así. Los resultados de Eurocare 3 vienen a decir que en España, de manera global, la supervivencia de estos pacientes a cinco años ocupa el cuarto puesto, solamente detrás de Alemania, Austria o Francia. Éstos son los resultados del Eurocare 3, que ya están publicados.

Por tanto, con respecto a lo que esa especie de transacción que hacía in voce sobre su propia enmienda la señora García Retegui, tengo que decirle que ha venido a darme la contestación que yo iba a hacer en el pronunciamiento y posicionamiento del grupo Popular con respecto a la moción, porque entendemos, y no nosotros solamente, sino el grupo de expertos que participó en la redacción y en la elaboración, tanto de análisis de situación como de establecimientos de objetivos con respecto al área de cáncer en el Plan de Salud 2003-2007, creyeron conveniente, incluso debatieron (yo me he preocupado de pedir información y hablar con personas que participaron en ese grupo de trabajo) la posibilidad de crear registros de tumores para mejorar o trabajar sobre calidad asistencial. Pero todos acordaron que lo mejor sería, ya que teníamos un registro poblacional de cáncer que ya estaba midiendo también lo que era la supervivencia, que es una de las maneras de medir la calidad asistencial de la atención al cáncer, que lo mejor era potenciar y ampliar el registro poblacional del cáncer de la Región de Murcia, y concretamente el punto 9 del área de cáncer, dentro de los objetivos, el objetivo número 9 dice textualmente: "Diseño y puesta en marcha, en el marco del Plan de Sistemas proyectado por la Consejería de Sanidad y Consumo, de un sistema de información y vigilancia oncológica que permita monitorizar y evaluar los indicadores del Plan Integral contra el Cáncer, a partir de la optimización y ampliación del Registro Poblacional del Cáncer y los registros existentes en la actualidad". Responsable: Consejería de Sanidad y Consumo, Servicio Murciano de Salud. Indicador: puesta en marcha del sistema de información de escritos antes de finalizar el año 2005.

Para fijar este tiempo, esta fecha se tuvo en cuenta la implantación del Plan Director de Sistemas de Información que, como bien sabe su señoría, se está llevando a cabo por el Servicio Murciano de Salud, y que es necesario para poder obtener on line todos los datos que son necesarios para estudiar y trabajar sobre calidad asistencial, todas las variables que tienen que registrarse y poderlas tener on line a través de ese Plan Director de

Sistemas de Información, de la vía informática.

Por tanto, estamos dentro del plazo que se ha fijado, estamos respondiendo al acuerdo que adoptaron los expertos, y precisamente por estar en ese plazo que establece el Plan de Salud, el grupo Popular se posiciona en contra de la moción presentada por el grupo Socialista.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (SECRETARIO):

Gracias, señor Quiñonero.

Para fijación del texto de la moción, tiene la palabra por cinco minutos la señora García Retegui.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Gracias, señor presidente.

Esta vez tampoco me ha sorprendido el grupo parlamentario Popular, aunque yo creo que lo ha intentado. Porque vuelve a decir, nuevamente, que como ya está escrito y como lo van a hacer, pues no hay ninguna posibilidad de que aquí intentemos impulsar la acción del Gobierno.

Por otra parte, le recordaría al señor Martín Quiñonero que en materia de cáncer seguimos a la espera el grupo parlamentario Socialista de que se nos remita el informe sobre la incidencia de cáncer en Cartagena, que tenía que haberse publicado a finales de 2003.

Y seguimos a la espera de que se cumpla alguno de los objetivos previstos en el Plan de Salud 2004, por ejemplo, en materia de salud mental y drogodependencias; por ejemplo, en materia de diabetes; por ejemplo, en materia de Comité Asesor Cardiovascular.

Y podríamos hacer una larga serie de incumplimientos sistemáticos, pero no de este Plan de Salud, señor Martín Quiñonero. Lo más grave es el incumplimiento del anterior Plan de Salud, que ustedes nunca han evaluado. Por eso no nos vale que esté escrito en el Plan de Salud. Queríamos un mayor compromiso de que se esté haciendo. Porque le voy a preguntar: ¿ha empezado el Plan de Informatización por ese registro? ¿Sabe usted que es uno de los pocos servicios en donde todavía no ha llegado el Plan de Informatización? ¿Se ha dotado o está previsto dotar para el presupuesto de 2005 de más personal la unidad que lleva el Registro de Tumores? ¿Sabe usted el trabajo que representa actualmente, para cualquiera de las personas que trabajan allí, el estudio en cada uno de los centros hospitalarios y no hospitalarios de la región y de fuera de la región, de los datos sobre los tumores? ¿Ha cogido usted el manual de procedimiento? El manual de procedimiento tiene más de 200 páginas de cómo en cada uno de los hospitales hay una mecánica diferente, de cómo debajo de las escaleras está el registro, debajo de las escaleras del otro hospital está el registro de tal año, si nos vamos a tal tumor nos tenemos que ir al registro que está en Valencia y hay que

pedirlo, a otro centro hay que llamarle por escrito. Algunos de los centros hospitalarios de la región están informatizados, pero el servicio que tiene que hacer, esa mejora en el registro de base poblacional no está informatizado, señor Quiñonero.

Por tanto, si no está informatizado, si no tiene más personal y si no se ha dado un impulso político real, difícilmente en el 2005 puede cumplir el objetivo que estaba previsto o que ustedes tienen previsto en el Plan de Salud.

Le digo más. Usted dice que ha hablado con expertos. Yo tengo la costumbre de prepararme las intervenciones con rigor, y he hablado con técnicos en esta materia, he hablado con el personal de la Asociación contra el Cáncer en esta materia, que, por cierto, en la Región de Murcia y en su página web siguen manifestando la necesidad de la creación de registros específicos de tumores para hablar de la supervivencia.

Y cuando he hablado del Eurocare, el tercer corte está hecho, pero la supervivencia específica de mama y pulmón no está publicada. Y en concreto, en el tema de supervivencia de mama, la Región de Murcia no obtiene muy buenos resultados, porque tenemos un problema en el cribado, del que yo no quería hablar esta mañana, entre otras cosas porque me parece que son temas muy serios, son temas muy importantes y que deberíamos intentar ponernos de acuerdo para hacerlo lo mejor posible, no en beneficio de los grupos parlamentarios, sino en beneficio de los ciudadanos y de las ciudadanas de la Región de Murcia, que nuevamente tienen que ver cómo otra moción de esta diputada pasa sin pena ni gloria por la Comisión o por el Pleno, solamente porque todo lo que propone el grupo parlamentario Socialista, todo no, casi todo, salvo honrosas excepciones, es sistemáticamente boicoteado desde el Partido Popular, con el único afán, desde luego, de responder no a los intereses que pretendía esta moción, que en ningún caso hubiera transaccionado y hubiera llegado a un acuerdo de una resolución conjunta retirando mi moción. No creo que cuando hablamos de estos temas sea para que ninguno nos queramos hacer la foto diciendo “¡qué bien lo hemos hecho!”, sino que realmente los ciudadanos se encuentren con que su nivel asistencial se pueda estudiar, y así conozcamos realmente qué es lo que está ocurriendo.

La realidad es que hoy en día es diferente enfermar de cáncer en el área 1, que en el área 4, que en el área 6 de la Región de Murcia, y desgraciadamente los pacientes oncológicos, a los que no he hecho referencia, han

estado demasiado tiempo en las páginas de prensa de los medios de comunicación por las dificultades que tenemos, tanto en atención al diagnóstico como en la atención al tratamiento.

Esperaba de ustedes un poquito más de consideración. Hoy creo que no ha sido el día de la cortesía parlamentaria.

Muchas gracias.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (SECRETARIO):

Gracias, señora García Retegui.

A continuación, vamos a proceder a la votación de la moción. Votos a favor. Votos en contra. Con cinco votos a favor y siete en contra, es rechazada la moción.

Turno de explicación de voto.

Tiene la palabra la señora García Retegui y, a continuación, el señor Quiñonero.

SRA. GARCÍA RETEGUI:

Entiendo que era innecesario que se solicitara la explicación de voto, porque quedaba clara la moción original.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (SECRETARIO):

Señor Quiñonero Sánchez, para explicación de voto, tiene usted la palabra.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Sí, el grupo parlamentario Popular ha votado en contra de esta moción, por cuanto dentro del Plan de Salud de la Región de Murcia se establecen los cauces para que sea efectivo lo que se persigue con un registro hospitalario de tumores. Y para que no suceda eso de que contestemos que todo se está haciendo, recomiendo a la señora García Retegui no saque las mociones del Plan de Salud.

SR. HERNÁNDEZ LÓPEZ (SECRETARIO):

Gracias, señor Quiñonero Sánchez.

Con este punto que acabamos de finalizar, no hay más asuntos que tratar en la Comisión. Se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1782 - 2002 ISSN 1695-193X